

PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : VICTORIA GONZÁLEZ MOSQUERA
PRESUNTO DESAPARECIDO : EMIL TOBIÁS DEL VALLE AGAMEZ
RADICACIÓN : 2017-00095

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2017. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2017)

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el juzgado **RESUELVE:**

ADMÍTASE la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor EMIL TOBIÁS DEL VALLE AGAMEZ que por intermedio de apoderado presentó la señora VICTORIA GONZÁLEZ MOSQUERA.

Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público a fin de que solicite las pruebas que crean necesarias.

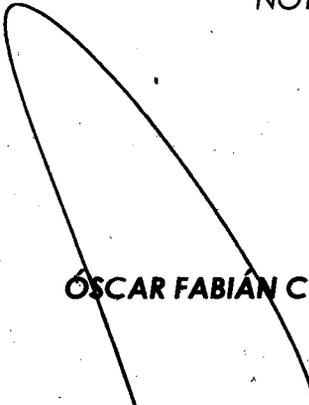
A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Emplácese por medio de EDICTO al desaparecido EMIL TOBIÁS DEL VALLE AGAMEZ, conforme lo dispone el numeral 2º del Artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 583 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso y numeral 1º del artículo 584 ibídem. Háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local (Llano 7 días) y una radiodifusora de alta sintonía de la ciudad.

Se reconoce personería al abogado LUÍS FRANCISCO MONTES BECERRA para que actúe como apoderado judicial de la señora VICTORIA GONZÁLEZ MOSQUERA, conforme al poder otorgado visible a folio 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza a la señora VICTORIA GONZÁLEZ MOSQUERA. No se le designa apoderado, como quiera que tiene abogado que la represente.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	ESTADO No. <u>71</u>
	<u>17</u> MAR 2017
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	